



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126 -2024-MDMM

Mariano Melgar, 19 DIC 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: Informe N°189-2024-GDS-MDMM.

VISTO

El pedido realizado por el regidor Luis Reimer Montesinos Valdeiglesias para que se conforme una Comisión Especial para investigar los hechos suscitados en el cementerio el "Ángel" el día sábado 02 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 303 05 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, conforme señala el artículo 39° de la precitada norma: "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo*";

Que, en Sesión de Concejo del día 13 de noviembre de 2024, el regidor Luis Reimer Montesinos Valdeiglesias realiza el pedido para que se conforme una comisión especial para investigar los hechos suscitados en el cementerio el "Ángel" el día sábado 02 de noviembre de 2024, quedando suspendido el pedido por cuanto no se había puesto en consideración del pleno del concejo municipal, el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Social. Subsecuentemente en la sesión realizada el día 22 de noviembre se oralizó el Informe N°544-2024-GDS-MDMM, en la cual la Gerencia de Desarrollo Social da a conocer los incidentes ocurridos durante el día sábado 02 de noviembre del 2024 en las instalaciones del cementerio "El Ángel", y;

Por los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024, aprobado por **MAYORIA**, arribó a lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA PARA INVESTIGAR LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL CEMENTERIO EL "ÁNGEL" EL





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

DÍA SÁBADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Regidora **ESTELA MARISOL PEÑA GUTIERREZ**
- **Vicepresidente** : Regidora **GIANNINA JANET HUAMAN PAZ**
- **Secretario** : Regidor **WENCESLAO ADRIAN SANTANA BELLIDO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, el plazo de **treinta (30) días hábiles** para que la comisión especial de cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE